#### RIVER GATE FASHION, S. A

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Buzatoiu contra River Gate Fashion, S.A.,sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 21/10/2005, por un importe de 10913,38 euros de principal, 627,84 euros de intereses y 1091,90 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—55.888.

#### S.L.C. INFORMÁTICA, S. L.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 88/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Jesús García Gregorio y don José Pliego Poza contra S.L.C. Informática, S.L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 19 de octubre del 2005 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada S.L.C. Informática, S.L., por importe de 9.653,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 19 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez.—56.037.

## SEMAGUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del don Jordi Estrada Pedro, contra la empresa Semagur, S. L, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Semagur, S. L, en situación de insolvencia parcial provisional, por importe de 2.998,23 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 316,54 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 26 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—55.885.

### SERESCO, S. A.

En la Junta celebrada el día 4 de noviembre de 2005 se acordaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en 599.760 euros de valor nominal, al objeto de restituir parte de las aportaciones sociales de sus accionistas, a razón de 4 euros por cada acción que sean titulares, mediante la disminución en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social, quedando fijado, tras la ejecución de la operación proyectada, en 899.640 euros, dividido en 149.940 acciones nominativas ordinarias y representadas, de una sola clase y serie, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 149.940, todas

inclusive, encontrándose el mismo totalmente suscrito y desembolsado

Segundo.—Efectuar la devolución de las aportaciones a los socios en metálico una vez quede presentada en el Registro Mercantil la escritura pública de reducción de capital.

Tercero.—Dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales en los siguientes términos: «Artículo quinto: El capital social es de ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta euros, totalmente suscrito y desembolsado y representado por mil cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas acciones nominativas, de la misma clase y serie, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la una a la mil cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas dos mil. ambas inclusive».

Cuarto.—Aumentar el capital social de la compañía en 599.760 euros de valor nominal, mediante la emisión de 99.960 nuevas acciones nominativas de valor nominal cada una de 6 euros, a razón de dos nuevas acciones por cada tres de las antiguas, con un desembolso de su contravalor mixto, en cuanto a un sesenta por ciento de su valor con cargo a reservas de libre disposición, y en cuanto al cuarenta por ciento restante con desembolso en metálico, quedando fijado el capital social después de este aumento en la cuantía de 1.499.400 euros, dividido en 249.900 acciones nominativas ordinarias y representadas, de una sola clase y serie, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 249.900, ambas inclusive.

Quinto.—Dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales en los siguientes términos: «Artículo quinto: El capital social es de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos euros, totalmente suscrito y desembolsado y representado por doscientas cuarenta y nueve mil novecientas acciones nominativas ordinarias de la misma clase y serie, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la una a doscientas cuarenta y nueve mil novecientas, ambas inclusive».

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz Suárez.—57.173.

#### SERINSA MANTENIMIENTO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eleuterio A. Laurente Acuña y don Ramón Abarez Ortiz contra Serinsa Mantenimiento, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 23-09-2005 por importe de 2.375,71 euros de principal, 142,53 euros de intereses y 237,57 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de octubre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—56.207.

# SERVIARAGÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

ROS OCHO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales de socios de las socieda des Serviaragón S.A. y Ros Ocho S.L., celebradas ambas el día 27 de septiembre de 2005, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de Ros Ocho S.L. por parte de

Serviaragón S.A., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomado como base los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2005 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 1.595.374,64 euros para atender al cange de participaciones, reconociéndose una prima de emisión de 83.336,36 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.-El secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Alfonso Galianas.-56.148. 1.ª 10-11-2005

## SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y EMBALAJES, S. A.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 79/2005, dimanante de autos núm. 798/04, a instancia de Antonio Labrador García contra Servicios de Carpintería y Embalajes, S.A., en la que con fecha 13/05/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutado Servicios de Carpintería y Embalajes SA con CIF en situación de insolvencia por importe de 7.546,69 euros de principal, más la cantidad de 1.509,33 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 2 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—56.200.

SERVICIOS MÉDICOS AUXILIARES, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CLÍNICA OLIVÉ GUMÁ, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» y «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» de «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)» que se extinguirá.